



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

000106

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 800/21 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves, 29 de abril de 2021

En Lima, siendo las 09:30 horas del día jueves 29 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 800/21, contándose con la participación de los señores Jesús Guillén Marroquín, Presidente del Consejo Directivo (e), Jesús Villanueva Napurí, Carlos Barreda Tamayo y Arturo Vásquez Cordano, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General, Alberto Arequipeno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y, el señor Félix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

- I.1. Oficio N° 001-2021-TSC presentado el 26 de abril de 2021, por los miembros del Tribunal de Solución de Controversias mediante el cual trasladan su preocupación con relación a la Resolución N° 11 de fecha 17 de noviembre de 2020, expedida por la Primera Sala Civil con Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, relacionada, referida a la emisión de pronunciamientos sobre una materia que corresponde a la competencia exclusiva del OSIPTEL**

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la preocupación del Tribunal de Solución de Controversias y solicitaron a la Administración informar sobre las acciones que tomará sobre este particular, ante el incremento de la intervención del Poder Judicial en temas regulatorios de TELECOM.

II. ORDEN DEL DÍA

- II.1. Recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 050-2021-GG/OSIPTEL - Expediente N° 019-2020-GG-GSF/PAS**

Ante la complejidad de los temas materia del presente caso, los señores miembros del Consejo Directivo concordaron en que se postergue el debate de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

- II.2. Aceptación de la renuncia de Miembro del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL**

Mediante Informe N° 007-STSC/2021 la Secretaría Técnica de Solución de Controversias, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, la aceptación de la renuncia –por razones personales– del Sr. Jorge Francisco Li Ning Chaman, Miembro del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000107

Acuerdo 800/3846/21

Visto el Informe N° 007-STSC/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Francisco Li Ning Chaman, al cargo de miembro del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL, dándosele las gracias por la labor realizada.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al señor Jorge Francisco Li Ning Chaman.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

II.3. Designación de miembros del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL

Mediante Informe N° 008-STSC/2021 la Secretaría Técnica de Solución de Controversias, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, la propuesta para la designación de miembros del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL.

Acuerdo 800/3847/21

Visto el Informe N° 008-STSC/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Designar como miembros del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL, por un periodo de tres (3) años a partir del 1 de junio de 2021, a Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar, quien lo presidirá; María Lorena Doreen Alcázar Valdivia; Teresa Guadalupe Ramírez Pequeño; y José Santos Rodríguez Gonzáles.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>), y se notifique a las personas designadas como miembros del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

II.4. Aprobación del uso de la palabra en Procedimientos Administrativos Sancionadores

Mediante Memorando N° 315-OAJ/21, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL la opinión de la OAJ respecto a la pertinencia del uso de la palabra solicitado por las empresas operadoras en los PAS, proponiendo aceptar determinados casos y rechazar otros, según su novedad o importancia.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y concordaron con la propuesta de la OAJ.

100

100

100

100



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA **600108**
*Herrera
Carrera*

II.5. Suspensión de Procedimiento Administrativo Sancionador por medida cautelar emitida en procedimiento de barreras burocráticas

Mediante Informe N° 105-OAJ/2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, la Suspensión del Procedimiento Administrativo Sancionador seguido contra Viettel Perú S.A.C. en virtud a una medida cautelar, emitida por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, en el procedimiento iniciado por dicha empresa.

Acuerdo 800/3848/21

Visto el Informe N° 105-OAJ/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Suspender el procedimiento administrativo sancionador seguido en el Expediente N° 017-2020-GG-GSF/PAS, en atención a la Medida Cautelar impuesta por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI mediante Resolución N° 091-2021/CEB-INDECOPI recaída en el Expediente N° 038-2021/CEB, que dispuso que este Organismo se abstenga de aplicarle temporalmente a Viettel Perú S.A.C. la barrera burocrática materializada, entre otros actos, en la Resolución N° 039-2020-GSF/OSIPTEL, la cual guarda relación con el objeto de dicho procedimiento.
- Encargar a la Gerencia General disponer de las acciones necesarias para poner en conocimiento de la Procuraduría Pública del OSIPTEL y la Dirección de Fiscalización e Instrucción, el presente acuerdo para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

III. PEDIDO

Los señores miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

III.1. Pedido N° 108/800/21

Encargar a la Gerencia General se sirva disponer lo siguiente:

Elaborar un informe sobre los argumentos económicos y legales interpuestos por Viettel en relación al caso de barrera burocrática en contra de la Resolución N° 039-2020-GSF/OSIPTEL - Expediente N° 017-2020-GG-GSF/PAS.

III.2. Pedido N° 109/800/21

Encargar a la Gerencia General se sirva disponer lo siguiente:

En relación al Oficio N° 001-2021-TSC presentado el 26 de abril de 2021, por los miembros del Tribunal de Solución de Controversias mediante el cual trasladan su preocupación con relación a la Resolución N° 11 de fecha 17 de noviembre de 2020, expedida por la Primera Sala Civil con Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima; informar sobre las acciones que tomará la administración sobre este



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA *Herrera* 000109
Carrera

particular, ante el incremento de la intervención del Poder Judicial en temas regulatorios de TELECOM.

Siendo las 13:00 horas del viernes 30 de abril, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Jesús Guillén Marroquín
Presidente (e)

Jesús Villanueva Napuri
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director

